



I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Deja indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo, con cargo a la Ley N° 20248.

DECRETO ALCALDICIO N° 3183

MONTE PATRIA, 9 de marzo de 2017.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Camilo Valentín Ossandón Espinoza.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1.- **DEJASE INDEFINIDO EL NOMBRAMIENTO**, para realizar el trabajo de :

SECRETARIA CURRICULAR asignada a **ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN**, comuna de Monte Patria para así atender las acciones desprendidas del Ambito Liderazgo Escolar, dimensión planificación y gestión de resultados contempladas en el Proyecto de Mejora Educativa del establecimiento mencionado el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248.

Nombre	Rut	Imputación
MACARENA ELIZABETH TAPIA ALVAREZ	[REDACTED]	21.03.004

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/WGZ/HCS/smr.

DISTRIBUCION:

- . Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria
- . Encargada de Remuneraciones DEM
- . Area de Recursos Humanos DEM
- . Interesado(a)
- . Carpeta